

23 de diciembre de 2021

X LEGISLATURA



Serie A  
Textos Legislativos  
N.º 116

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0013. Proyecto de Ley de creación de la Agencia Riojana de Transición Energética.

Gobierno de La Rioja.

Enmienda a la totalidad.

4840

## PROYECTOS DE LEY

**10L/PL-0013 - 1018264.** Proyecto de Ley de creación de la Agencia Riojana de Transición Energética. Gobierno de La Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la enmienda a la totalidad calificada por la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Transición Ecológica, en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 22 de diciembre de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

A la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Transición Ecológica

Jesús Ángel Garrido Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente, enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de creación de la Agencia Riojana de Transición Energética (10L/PL-0013).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular comparte con el Gobierno de La Rioja que, en el conjunto de España, debemos hacer frente a los retos que nos presenta el calentamiento global.

Por supuesto debemos avanzar en la descarbonización de nuestra economía, adoptar un nuevo modelo energético o, al menos, reducir de manera drástica nuestra dependencia de las energías que nacen del consumo de combustibles fósiles, que, además, en su inmensa mayoría debemos importar pues provienen de África y Oriente Medio.

Reducir nuestras emisiones, aprovechar más y mejor los recursos disponibles de manera eficiente, aprovechar las nuevas tecnologías, generar más energías limpias con el menor impacto posible en nuestro territorio... son objetivos que debemos ir alcanzando en el marco de los acuerdos internacionales suscritos por nuestra nación.

Debemos hacer posible que las próximas generaciones puedan disfrutar de un planeta habitable y para ello debemos dejárselo en el mejor estado posible; incluso en mejores condiciones que como lo recibimos de nuestros antepasados.

Sin embargo, en una materia como esta, es más importante una buena coordinación con la Unión Europea, el Gobierno de España, las comunidades autónomas y otras Administraciones que empezar creando nuevos organismos.

Entendemos que es más importante actuar y demostrar antes de crear un nuevo ente. Vale más pensar en verde que vestirse de verde y luego empezar a pensar qué hay que hacer.

Pero al Gobierno de La Rioja, transcurridos ya dos años y medio de la legislatura, el único trabajo que se le conoce para actuar frente a la emergencia climática es crear un nuevo organismo. De hecho, tras todo ese tiempo, las únicas normas hoy vigentes que nos ayudan en los objetivos marcados son normas aprobadas en anteriores legislaturas con mayorías del Partido Popular.

Distintos informes y documentos de los que integran el expediente del proyecto de ley objeto de esta tramitación parlamentaria dicen que "se hace necesaria la creación" de la ARTE. Sin embargo, el Gobierno de La Rioja no justifica realmente en ningún momento la necesidad de creación de la nueva Agencia frente a la ejecución de las políticas y acciones previstas a través de la actual Dirección General de Transición Energética y Cambio Climático creada en septiembre de 2019.

Establece el Plan de Actuación Inicial de la Agencia: "En respuesta a este enorme reto nacional se hace

imprescindible dotar a La Rioja de un organismo CAPAZ de gestionar las subvenciones territorializadas y de gestión centralizada que llegarán a La Rioja...". Es decir, cabe deducir que el Gobierno piensa, según esta lógica, que la Administración riojana sería INCAPAZ de gestionar las mencionadas subvenciones.

En este sentido, resulta especialmente significativo que no existe en todo el expediente administrativo remitido a este Parlamento ninguna justificación de la concurrencia de los requisitos que exige la legislación nacional y riojana para la creación de órganos administrativos para conseguir unos determinados fines. La Agencia Riojana de Transición Energética que se pretende crear no se concibe para la realización de ninguna de las funciones que establece el artículo 40.1 de la Ley 3/2003, a la que dice someterse. Este nuevo ente no va a ejecutar actividades prestacionales, de servicios o sometidas a contraprestación. Asimismo, no se ha realizado en el expediente administrativo un análisis sobre los criterios de eficacia que deben gobernar la creación de entes públicos, al que obliga la legislación nacional y los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas.

Muy al contrario, todos y cada uno de los fines que presuntamente perseguirá este nuevo órgano (impulso de proyectos, generación de oportunidades, aportación de criterios y diseño de planes), así como las funciones que tiene asignadas a través del artículo 3 del proyecto de ley, son fines y funciones propios y típicos de la Administración general del Gobierno de La Rioja, es decir, del consejero competente y sus correspondientes direcciones generales.

En estas circunstancias, la única virtualidad de esta nueva agencia no es otra que ejecutar las competencias y funciones propias de los miembros del Gobierno de La Rioja, por lo cual no hará sino duplicar el gasto público, como demostraremos más adelante.

En consecuencia, está muy claro que, si la creación de esta agencia no responde a los criterios legales, políticos y financieros establecidos para ello, la intención del Gobierno de La Rioja no es otra que la que ya ha demostrado en la presente legislatura: crear entidades administrativas sin justificación para engrosar la nómina de altos cargos al servicio político del Palacete de Gobierno, expulsar a los empleados públicos del ejercicio de las políticas públicas y sustituirlos por políticos sin formación y experiencia, como sucede en el caso de la gestión de los fondos europeos, y escapar de la mayor parte de los controles democráticos del gasto público, el parlamentario, el jurídico y el financiero. Reiteramos, no es la primera ocasión: es lo que sucede que con La Rioja 360º, la Fundación para la Transformación, el indecente elenco de empleados eventuales, etc.

El mencionado Plan de Actuación Inicial de la Agencia también sostiene que "La Rioja debe recibir en los próximos 2 años del orden de 300 millones de euros directamente relacionados con la sostenibilidad", pero, según el mismo plan y en el mejor de los escenarios previstos, la Agencia apenas tendría un presupuesto anual de ingresos de 13,36 millones de euros, cifras muy alejadas de esos 300 millones. No tiene ningún sentido financiero crear un órgano de gestión de subvenciones que no es capaz de ejecutar la totalidad de los fondos que supuestamente va a ingresar el Gobierno de La Rioja en una materia concreta. Esta situación no es que genere una duplicidad en el gasto político, es que genera multiplicidad, con hasta cuatro entes con la misma competencia sobre la misma materia: el propio Gobierno de La Rioja, la Fundación para la Transformación, la ADER y esta nueva Agencia.

Y, por otro lado, tampoco se justifica por qué la consejería competente sería incapaz (según informes del propio Gobierno) de atraer unos 11 millones de euros anuales procedentes del Estado y, por el contrario, sí podría captar esos fondos una empresa pública.

Los gastos previstos para esta futura Agencia son desproporcionados e injustificados antes incluso de que sea creada.

El nuevo gerente de la Agencia tendría, en caso de crearse, sueldo de consejero, de manera que los riojanos ya soportaríamos a 11 altos cargos con tal remuneración de consejero, es decir, a razón de más de 85.000 euros anuales (gastos sociales incluidos). Y todo ello para hacer frente los unos y los otros a las

mismas competencias y políticas: tenemos dos consejeros de Salud (la consejera titular y el gerente del Seris); dos consejeros de Desarrollo Autonómico (el consejero titular y el delegado para la Transformación); y ahora tendremos dos consejeros de Sostenibilidad. Y todos ellos con sus correspondientes estructuras administrativas y políticas.

La estimación de necesidades de personal ha pasado de 14 personas a 22 en la tramitación previa del proyecto de ley según distintos informes emitidos entre los meses de abril y octubre del expediente remitido.

Los gastos de personal se incrementarían, de entrada, en el primer ejercicio, en un 81 % con respecto a los actuales gastos de la dirección general con competencias en la materia, pasando de los actuales 587.437 € (Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para 2022) a los 1.061.421 euros anuales. Exactamente, un incremento del 80,69%.

Además, resulta sorprendente que, antes incluso de que se cree la Agencia, el Gobierno diga que "si en escenarios futuros la capacidad del personal de ARTE no fuese suficiente para una correcta gestión de los nuevos proyectos, esta (la gestión), siempre puede externalizarse". Es decir, según la propia terminología empleada durante años por Andreu y el PSOE cuando estaban en la oposición, la gestión siempre podrá privatizarse.

Y con todo ello lo único que se consigue es expulsar de la gestión de la política de sostenibilidad y transición energética a los empleados públicos que actualmente tienen encomendada esa función, como de hecho ya sucede con los empleados públicos perfectamente capaces y formados durante muchos años para la gestión de los fondos europeos.

Todo ello nos hace pensar que el Gobierno lo que pretende es crear una nueva agencia de colocación de amigos de la presidenta del Gobierno, como ya lo son la sociedad La Rioja 360º Avanza, la Fundación para la Transformación y otros entes públicos creados o modificados sustancialmente en la presente legislatura.

El Consejo de Administración de la nueva Agencia tendría entre once y trece miembros, de los cuales once ya están copados por representantes del Gobierno; en concreto, el consejero competente en materia de transición energética y diez directores generales de otras tantas áreas del Gobierno. Por tanto, en el mejor de los casos, solo cabrían dos vocales con una acreditada solvencia profesional en representación de la sociedad riojana.

No parece ni lógico ni propio de los tiempos que nos toca vivir que el Gobierno pretenda crear una agencia en la que una de sus funciones sea la de "promover entre la población riojana una verdadera cultura energética...", pero querer hacerlo de espaldas a la propia sociedad y sin referentes de esa sociedad en sus órganos de dirección.

Y no parece muy sostenible, ni social ni económica ni medioambientalmente, duplicar los gastos de personal creando un nuevo ente público.

Por último, cabe señalar que este proyecto de ley no prevé en ninguno de sus artículos una mínima rendición de cuentas al Parlamento por parte de la Agencia que se pretende que el propio Parlamento cree por ley.

En conclusión, este grupo parlamentario entiende que la Agencia no está suficientemente justificada y que las políticas que se le pretenden adjudicar se pueden llevar a cabo a través de la Administración pública autonómica.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de creación de la Agencia Riojana de Transición Energética.

Logroño, 13 de diciembre de 2021. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular: Jesús Ángel Garrido Martínez.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40